



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

59^a sesión plenaria

Martes 2 de diciembre de 1997, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Udovenko (Ucrania)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Tema 36 del programa (continuación)

Cuestión de Palestina

Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/52/35)

Informe del Secretario General (A/52/581)

Carta del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/52/571)

Carta de Namibia (A/52/704)

Proyectos de resolución (A/52/L.49, A/52/L.50, A/52/L.51, A/52/L.52 y A/52/L.53)

Sr. de Silva (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Permítaseme que en primer término transmita el agradecimiento de la delegación de Sri Lanka al Embajador Ibra Ka, del Senegal, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, por su presentación del informe del Comité, que figura en el documento A/52/35. Queremos manifestarle nuestro aprecio por el valioso trabajo que ha realizado el Comité durante el período en examen.

Al echar una mirada al año transcurrido, entre los acontecimientos de importancia encontramos la firma del Protocolo de aplicación del redespigüe de Hebrón, que tuvo lugar en enero de 1997. Fue un acontecimiento positivo porque se transfirió a la Autoridad Palestina más del 80% de la ciudad. Pero las expectativas y las esperanzas de que ello sería el anuncio de tiempos mejores para los palestinos no se materializaron. Por el contrario, la situación ha cobrado un tinte sombrío y los fríos vientos de la desesperanza comenzaron a soplar nuevamente. El comienzo de la construcción de un nuevo asentamiento israelí en Jabal Abu Ghneim, llamado Har Homa, al sur de Jerusalén oriental, provocó nuevas tiranteces, aumentó la sensación de crisis y obstaculizó el proceso de paz en el que tantas esperanzas se habían cifrado.

Si bien corresponde deplorar los ataques terroristas con bombas cometidos en Israel y no se los puede condonar, porque agravan la situación, se debe reconocer que Israel no puede rechazar su parte de culpa, porque es dable esperar actos de desesperación como esos cuando aumenta la opresión y se echan por tierra las esperanzas. Estos hechos desafortunados podrían haberse evitado si Israel hubiera acatado las expresiones de profunda preocupación que la comunidad internacional manifestó en reiteradas resoluciones de la Asamblea General. Las acciones de Israel revelan su decisión de llevar adelante su política sin importarle estas admoniciones, de manera unilateral, violando todos los principios del derecho internacional que regulan la conducta de una Potencia ocupante. También son indicio

de su falta de voluntad de honrar los acuerdos que ha concertado y reflejan un intento resuelto de alterar el estatuto y el carácter demográfico de Jerusalén.

En opinión de la amplia mayoría de los miembros de la comunidad internacional, el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina es de importancia central para la cuestión más amplia de la paz en el Oriente Medio. Las Naciones Unidas fueron las responsables principales de la creación del Estado de Israel en 1948, y en esa oportunidad establecieron sus fronteras. El resto de los territorios adyacentes, que estaban bajo el mandato británico, obviamente quedó dentro de lo que estaba previsto que fuera el Estado árabe de Palestina. La ocupación de estas tierras por parte de Israel luego de la guerra de 1967 fue claramente ilegítima y la continuación de esa ocupación es violatoria de la Carta. Su carácter ilegítimo ha sido destacado en sucesivas resoluciones de las Naciones Unidas. Por lo tanto, las Naciones Unidas tienen la obligación moral de garantizar la restauración de los derechos inalienables de los palestinos. Mi delegación no comparte la idea de que las Naciones Unidas no son el mejor foro para resolver esta controversia, si bien acogemos con beneplácito todo esfuerzo, provenga de donde provenga, que pueda lograr un final pacífico para este conflicto.

Reconocemos la valiosa tarea que realiza el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en la salvaguardia y la promoción de esos derechos. También valoramos la tarea humanitaria emprendida por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) para asistir a los refugiados palestinos, y apreciamos la ayuda que presta en las esferas económica y social para fortalecer la paz.

Mi delegación entiende que la adhesión del Gobierno de Israel a los principios básicos que se reflejan en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y al principio fundamental de intercambiar tierra por paz constituye un elemento esencial para el logro de los objetivos del proceso de paz. Israel debería completar la retirada de sus tropas de las zonas B y C de la Ribera Occidental ocupada. Reafirmamos nuestro respaldo al proceso de paz, que, lamentablemente, se encuentra en un estado de inactividad congelada muy parecido al de un cuerpo en condición de rigor mortis. Exhortamos a todas las partes involucradas a que ayuden a resucitar y a reactivar este proceso en beneficio de todo el Oriente Medio.

Es inútil fingir que se avala el acuerdo de paz mientras sistemáticamente se intenta erosionar su eficacia creando en

la práctica condiciones que se apartan de las bases mismas de la paz al hacer que un arreglo final sea una quimera cada vez más lejana. Mi delegación apela a la conciencia de todos los Miembros de esta Asamblea a fin de que adopten alguna medida significativa para mitigar los sufrimientos del pueblo palestino, que ya han durado demasiado tiempo y están más allá de lo que pueden soportar los seres humanos.

Sr. Hachani (Túnez) (*interpretación del árabe*): Quiero ante todo rendir homenaje al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y en especial a su Presidente, el Embajador Ibra Ka, por la tarea destacable que lleva a cabo para respaldar al pueblo palestino y para apoyarlo en su lucha y en sus sacrificios.

Como todos los años, la Asamblea General examina nuevamente la cuestión de Palestina en el marco del seguimiento del tema que lleva a cabo desde hace muchos decenios. En 1947 aprobó la resolución de partición, relativa a esta cuestión, cuya aplicación siguió desde entonces muy de cerca y en virtud de la cual aprobó cada año muchas otras resoluciones, ya fuera bajo el tema relativo a la cuestión de Palestina o bajo el relativo a la situación en el Oriente Medio.

En sus resoluciones pertinentes a este tema la Asamblea General destacó, en nombre de toda la comunidad internacional, que la cuestión de Palestina está en el meollo mismo del conflicto árabe-israelí y que es necesario solucionar de manera pacífica esta justa causa para garantizar los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino en lucha, en especial su derecho a la libre determinación, que nadie podría negar con ningún pretexto.

En muchas de las resoluciones que aprueba anualmente —la última de las cuales es la resolución 51/29, de 4 de diciembre de 1996—, la Asamblea General ha manifestado su apoyo total al proceso de paz y a los acuerdos concluidos entre las partes palestina e israelí. La Asamblea ha manifestado también la esperanza de que el proceso de paz desemboque en la instauración de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio, con el fin de garantizar una solución justa y pacífica a la cuestión de Palestina. A este respecto, la Asamblea General ha subrayado la necesidad de asegurar la aplicación escrupulosa de los acuerdos concertados entre ambas partes.

Lamentablemente, los acontecimientos de los que hemos sido testigos desde el último período de sesiones de la Asamblea General no van de conformidad con estas exhortaciones de la Asamblea. Por el contrario, la situación de los territorios palestinos ocupados, y del Oriente Medio

en general, ha empeorado, lo que suscita una profunda inquietud.

En efecto, el proceso de paz se encuentra actualmente en un punto muerto al hallarse totalmente bloqueado a causa de las políticas y las actividades de Israel que contravienen los principios y el mandato del proceso que se puso en marcha en Madrid. Entre dichos principios destacan el de tierra por paz y los que figuran en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Israel también ha violado todos los acuerdos que ha concertado con la parte palestina y ha evadido las obligaciones que le corresponden en virtud de dichos acuerdos, incluidos los que se refieren al redespliegue de sus tropas.

En lugar de estar dispuesto a respetar el calendario acordado, Israel ha insistido en emprender políticas y actos ilegales en el territorio palestino ocupado. No ha puesto fin a sus actividades de construcción de asentamientos en los territorios ocupados e incluso ha llegado a intensificar tales actividades al construir nuevos asentamientos en Jabal Abu Ghneim, zona situada en el sur de Jerusalén oriental. Pese a los frecuentes llamamientos que le ha lanzado esta Asamblea en las tres resoluciones que se aprobaron en el marco del período extraordinario de sesiones de emergencia celebrado en abril, julio y noviembre del año en curso, Israel se empeña en seguir construyendo este asentamiento.

Israel ha vuelto a dar prueba de que desacata flagrantemente la voluntad de la comunidad internacional y de que insiste en su política de imponer hechos consumados y de crear una nueva situación sobre el terreno a fin de influir en el resultado de las negociaciones centradas en el estatuto definitivo, sobre todo en lo que respecta al estatuto definitivo de Al-Quds Al-Sharif. A ese mismo objetivo van encaminadas las otras prácticas y medidas de Israel dirigidas a alterar el estatuto de la ciudad de Jerusalén, medidas que incluyen la confiscación de los documentos de identidad de la población árabe, la demolición de viviendas, la imposición de castigos colectivos dirigidos contra el pueblo palestino, la imposición de un bloqueo económico y otras medidas arbitrarias.

La comunidad internacional, que está representada por la conciencia viva que constituye esta insigne Asamblea, ha denunciado enérgicamente estas medidas israelíes que ponen en peligro los cimientos del proceso de paz en su conjunto a causa de la frustración y la desesperación que suscitan entre el pueblo palestino y entre la opinión pública árabe e internacional.

La responsabilidad por el estancamiento del proceso de paz, por todos los riesgos de fracaso que ello implica y por el deterioro de la situación en los territorios palestinos ocupados y en toda la región le incumbe a Israel, que ha violado sus compromisos y se ha desentendido de las obligaciones que le corresponden en virtud del mandato del proceso, de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, de todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de los acuerdos concertados. Así pues, exhortamos a Israel a que ponga fin a su intransigencia y a su procrastinación, a que acabe con las prácticas ilegales que tienen lugar en Jerusalén y en el resto del territorio palestino ocupado y, en particular, a que detenga de inmediato las actividades de construcción de asentamientos y las prácticas arbitrarias encaminadas a alterar el estatuto de Jerusalén, a borrar de la ciudad su carácter árabe e islámico y a alterar su composición geográfica, así como también, por último, a que ponga fin a las medidas que consisten en imponer un bloqueo al pueblo palestino. De conformidad con el calendario convenido, el actual Gobierno de Israel también debe llevar a la práctica todos los acuerdos concertados con la parte palestina y emprender negociaciones relativas a la resolución definitiva del problema. En vista de esta situación, ha de exhortarse a la comunidad internacional a que haga frente con resolución al desafío israelí y a que ejerza presión sobre el Gobierno de Israel para que responda a los reclamos de la comunidad internacional, respete escrupulosamente sus compromisos y ponga fin a sus actividades ilegales.

A la Asamblea General también le corresponde una responsabilidad histórica de cara al pueblo palestino, responsabilidad que deberá seguir asumiendo hasta el momento en que se hagan realidad los legítimos derechos nacionales de ese pueblo y, en especial, su derecho a crear en su propio territorio su propio Estado independiente con capital en Jerusalén. Las Naciones Unidas también desempeñan un papel destacado en lo que respecta al respaldo que han de dar al proceso de paz mediante la asistencia al pueblo palestino en los planos económico y social. Del mismo modo en que las Naciones Unidas habrán de seguir desempeñando ese papel destacado, los donantes deben seguir respaldando la reconstrucción de la economía palestina.

El Sr. Zine El Abidine Ben Ali, Presidente de la República de Túnez, manifestó lo siguiente en el mensaje que pronunció con motivo de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino:

“La interrupción del proceso de paz y de los acuerdos en los que se funda anuncia toda una serie de riesgos

de conflicto, violencia e inestabilidad a los que quedará expuesta la región. Por ello, Túnez solicita a la comunidad internacional, y sobre todo a los dos patrocinadores del proceso de paz, que actúe con rapidez a fin de ejercer presión sobre Israel y de instarlo a que respete sus compromisos internacionales, el mandato que constituye desde su puesta en marcha el proceso de paz, en especial el principio de tierra por paz, y el compromiso de respetar la legalidad internacional y de aplicar las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de reunir las condiciones propicias para una solución pacífica, general, justa y duradera, de garantizar los derechos legítimos del pueblo palestino y la retirada de Israel del Golán sirio y del sur del Líbano, y de lograr que todos los pueblos de la región vivan en paz y con seguridad. Túnez seguirá apoyando con firmeza al pueblo palestino en la lucha que ha emprendido para recuperar sus derechos legítimos y crear en su propio territorio un Estado independiente con capital en Jerusalén.”

El Presidente (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador deseo informar a los Miembros de que en relación con este tema se ha publicado una enmienda al proyecto de resolución A/52/L.53, que figura en el documento A/52/L.59 y que se está distribuyendo a las delegaciones presentes en el Salón.

Sr. Yel'chenko (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Como ya han mencionado muchos otros oradores, el 29 de noviembre se cumplieron 50 años desde que la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II), en virtud de la cual se dividió Palestina en un Estado árabe y un Estado judío. Durante todos estos años la cuestión de Palestina, que es el punto neurálgico del conflicto árabe-israelí, no ha dejado de ser uno de los problemas más persistentes y más delicados de la historia moderna. Aunque ya no se asocia a este problema con un conflicto armado a gran escala, sigue siendo motivo de honda preocupación para las Naciones Unidas y para el conjunto de la comunidad mundial.

No hace falta demostrar que puede alcanzarse una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina siempre y cuando las partes cumplan plenamente los acuerdos que ya se han alcanzado en el marco del proceso de paz de Madrid y de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, incluido el principio de tierra por paz.

A principios del año en curso muchos nos sentíamos optimistas y albergábamos nuevas esperanzas en cuanto al subsiguiente avance del proceso de paz, pero por desgracia tal optimismo no duró mucho. Una vez más, el proceso de paz quedó en punto muerto. Además, el deterioro de la situación de la región obligó a las Naciones Unidas a recurrir a medidas extraordinarias al convocar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General y al reanudar las labores de dicho período en otras dos ocasiones a lo largo de este mismo año.

En noviembre volvió a avivarse la esperanza cuando se celebraron consultas entre israelíes y palestinos encaminadas a reanudar las negociaciones. Acogemos con satisfacción las dinámicas labores de los patrocinadores del proceso de paz del Oriente Medio, de la Unión Europea, de otros órganos internacionales y de personalidades políticas destacadas que están haciendo todo lo posible por que las partes vuelvan a sentarse a la mesa de negociaciones.

A lo largo del año se han producido en el Oriente Medio numerosos actos de terrorismo y de violencia brutal, que han causado muchas bajas civiles en ambas partes y que han puesto en peligro todo el proceso de negociación.

Teniendo esto en cuenta, reiteramos que Ucrania condena firmemente todos los actos de terrorismo, independientemente de quien los cometa y de sus motivaciones. Reconocemos que cualquier ataque terrorista suscita la necesidad de tomar medidas de represalia generales y decididas contra los terroristas. Al mismo tiempo, no creemos que la venganza pueda ser un principio que rijan la adopción de decisiones respecto a tales medidas, que no deben ser excesivas.

Por tanto, pedimos a las partes que se abstengan de cualquier acto que pueda socavar la atmósfera de paz, ya muy frágil. A nuestro juicio, es importante en este momento que las partes hagan todo lo posible para superar la animosidad y el enfrentamiento existentes y demuestren su sabiduría política y su buena voluntad. Ucrania está convencida de que cualquier opción distinta de la celebración de negociaciones directas y pacíficas en un clima de respeto y confianza mutuos no llevará a ninguna parte.

La delegación de Ucrania considera que el logro de una paz estable en la región y el arreglo de la cuestión palestina no serán posibles a menos que vayan acompañados

por el desarrollo económico de los territorios bajo la Autoridad Palestina y de su rápida integración en la infraestructura económica de toda la región. En este sentido, sigue siendo indispensable la asistencia económica a gran escala que la comunidad internacional de donantes suministra al pueblo palestino. Por tanto, mi delegación encomia los esfuerzos que los países donantes y las instituciones financieras realizan en esa dirección. Además, nos parece especialmente importante que los diversos programas y actividades de los órganos de las Naciones Unidas sigan encaminados a movilizar el apoyo económico internacional y la asistencia financiera al pueblo palestino.

La delegación de Ucrania también considera que las Naciones Unidas deben seguir teniendo la responsabilidad primordial de garantizar el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación. El papel de las Naciones Unidas como garante de la legitimidad internacional respecto de la cuestión de Palestina no puede menoscabarse, ya que esta Organización fue, en gran medida, la que inició este proceso hace medio siglo. Por tanto, el posible arreglo de la cuestión de Palestina debe lograrse con la participación activa de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas deben demostrar que tienen poder y autoridad suficientes para influir en este proceso.

Para terminar, quiero reiterar el compromiso constante de Ucrania de apoyar un arreglo pacífico en el Oriente Medio y su disposición a contribuir de forma significativa a facilitar un mayor progreso en la solución de la cuestión de Palestina.

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Con la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino todavía fresca en nuestras mentes, la República Unida de Tanzania sigue pensando que la cuestión de Palestina está en el meollo de la situación en el Oriente Medio. Por tanto, mantenemos firmemente que una solución justa y razonable y el restablecimiento de los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino son la clave para lograr la paz, la estabilidad y el desarrollo en el Oriente Medio.

El camino hacia ese objetivo ha sido largo y arduo. Sin embargo, las partes han avanzado mucho. En los últimos seis años se han producido avances importantes hacia el logro de una paz duradera en la región. Los acuerdos de Oslo, la Conferencia de Paz de Madrid y la Declaración de Washington son testimonio de ese importante avance.

En reconocimiento de esos logros positivos, mi Presidente, Excelentísimo Sr. Benjamin W. Mkapa, al dirigirse a la Asamblea en octubre de 1996, expresó su esperanza así:

“Llegó un momento en que pensamos que nuestros sueños de coexistencia pacífica entre el pueblo palestino y el pueblo israelí estaban a punto de hacerse realidad.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 22ª sesión, pág. 4*)

Nuestra esperanza entonces era que aquellos acontecimientos culminaran en el logro de la paz amplia y duradera que todos deseamos. En ese mismo espíritu, este año acogimos con beneplácito el Protocolo sobre Hebrón entre la Organización de Liberación de Palestina y el Gobierno de Israel, que llevó a la retirada de las fuerzas israelíes de Hebrón. Lo sucedido tras el acuerdo de Hebrón es de conocimiento público. Habida cuenta de los logros y de la esperanza que estos habían suscitado, fue una profunda desilusión ver que Israel renegaba de sus compromisos negociados y adoptaba medidas que socavaban gravemente el progreso logrado hacia la paz y la estabilidad en la región.

Lamentablemente, a pesar de las dos reanudaciones del período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General y de otra serie de reuniones, la confianza destrozada por las acciones de las autoridades israelíes no se ha recuperado aún. Por tanto, estamos muy preocupados porque parece que 1997 ha sido un año perdido. También lamentamos profundamente que un año que comenzó con las esperanzas suscitadas por el Protocolo sobre Hebrón termine con tan escasos avances.

El estancamiento actual en el proceso de paz en el Oriente Medio no redundará en beneficio de ninguna de las partes. Realmente es un mal augurio para la paz mundial. El pueblo palestino tiene el derecho inalienable de vivir en paz y seguridad en su propia patria. También lo tienen los israelíes. Pero la paz sólo puede ser un producto de la justicia; no puede lograrse a través de la guerra o el unilateralismo de una de las partes. Las partes tienen que volver a comprometerse a trabajar por una paz basada en la justicia, justicia para todos sin excepción.

Es imprescindible evitar el derrumbe del proceso de paz. Las iniciativas del pasado reciente han sido audaces y valientes. No podemos permitir que los acontecimientos

negativos que hemos presenciado este año descarrilen la aplicación de los acuerdos ya concluidos. Esta Asamblea y la comunidad internacional están interesadas en preservar la integridad del proceso de paz. Por tanto, debemos alentar a las partes a mantener el proceso. El Gobierno de Israel tiene una responsabilidad particular en este sentido. No se le debe permitir que se burle impunemente de la voluntad de la comunidad internacional. La comunidad internacional y los patrocinadores del proceso de paz tienen la responsabilidad de garantizar que Israel cumpla con todos sus compromisos. Por consiguiente, esta Asamblea no puede ni debe condonar ningún acto que trate de negar a los palestinos sus derechos o de socavar el proceso de paz.

Seguimos siendo optimistas y expresamos nuestra firme creencia de que el proceso de paz es el único camino hacia la paz y la seguridad para los palestinos, para Israel y para la región. Actuar de otro modo sería contraproducente. Hay que consolidar los logros del pasado. No puede haber ni perdedores ni ganadores. La paz en el Oriente Medio tiene repercusiones mundiales. Exhortamos a que impere el sentido común.

Sr. Al-Adoufi (Yemen) (*interpretación del árabe*): El tema titulado “Cuestión de Palestina” no es nuevo en esta Organización; la Asamblea General ha venido tratándolo durante los últimos cinco decenios. Para intentar resolver esta cuestión ha aprobado numerosas resoluciones que todavía no se han aplicado.

Sin embargo, lo que hace que esta sesión sea especial, lo que hace que la discusión de este tema, “Cuestión de Palestina”, sea excepcional, y lo que, por lo tanto, subraya su importancia es que está teniendo lugar después del período extraordinario de sesiones de emergencia celebrado por la Asamblea General este año sobre las actividades ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y en los demás territorios palestinos ocupados, en el que se confirmó la ilegitimidad y la ilegalidad de las medidas israelíes en los territorios árabes y palestinos ocupados. El gran apoyo demostrado en el período extraordinario de sesiones y el llamamiento en pro de la convocación de una conferencia de signatarios del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 —las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra— expresan la opinión unánime de la comunidad internacional sobre el estancamiento del proceso de paz y la necesidad de resolver la cuestión de Palestina sobre la base de la justicia, la paz y la igualdad.

La paralización del proceso de paz, un proceso que comenzó cuando la Organización de Liberación de Palestina

e Israel firmaron el 13 de septiembre de 1993 el acuerdo relativo a la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, se debe a la política del Gobierno israelí, que se caracteriza por el empleo de todos los medios para poner trabas al acuerdo, para eludir previos compromisos de retirarse de los territorios palestinos y para avanzar por esta vía hasta la segunda fase de la Declaración de Principios, que fue patrocinada por los Estados Unidos de América.

La República del Yemen, sobre la base de su posición positiva de apoyo al proceso de paz del Oriente Medio y de acuerdo con la posición adoptada en la Cumbre Árabe celebrada en El Cairo en junio de 1996, reitera su interés en la reanudación del proceso de paz en la región. Apoya la Declaración de Principios y todos los acuerdos, medidas y protocolos posteriores, especialmente el Protocolo sobre el ulterior traspaso de atribuciones y responsabilidades, con el fin de llegar a la etapa final para el establecimiento de un Estado palestino con Jerusalén como su capital, el regreso de los refugiados palestinos a sus hogares, la liberación de los prisioneros palestinos y el desmantelamiento de los asentamientos israelíes.

Las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben seguir prestando asistencia a la administración autónoma palestina para que pueda hacer frente al actual deterioro económico. También deben presionar al Gobierno israelí para que renuncie a su política de bloqueo económico a la población árabe palestina de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, a la construcción de asentamientos, a la confiscación de bienes, al arresto de decenas de miles de personas, a la violación de los principios relativos a los derechos humanos y al desafío a las resoluciones de legalidad internacional. La comunidad internacional debe proporcionar toda clase de ayuda al pueblo árabe palestino para que pueda hacer frente a los problemas de la pobreza, el desempleo y la enfermedad.

La comunidad internacional debe asimismo apoyar el establecimiento de instituciones económicas y sociales palestinas que faciliten la continuación del proceso de paz e impulsen el acuerdo israelo-palestino hacia los horizontes de paz que todos deseamos. Para consolidar estas medidas encaminadas a lograr la paz en la región, nuestro país pide a aquellos Estados que alientan la emigración de judíos que adopten medidas positivas para detener dicha emigración y el posterior asentamiento en los territorios palestinos y árabes ocupados. Les pedimos que ayuden a presionar a Israel para que ponga fin a la construcción de asentamientos y a la anexión de tierras por la fuerza. A este respecto, hacemos un llamamiento en favor de que se adhiera a las

resoluciones del período extraordinario de sesiones de emergencia de este año no ofreciendo ningún apoyo a la construcción de asentamientos ni a ninguna actividad relacionada con ellos.

La cuestión de Palestina es el núcleo del conflicto del Oriente Medio. Las declaraciones formuladas en varias ocasiones este año en nombre de distintos grupos internacionales han expresado el deseo de la comunidad internacional de que la estabilidad y el desarrollo en la región se logren mediante el reconocimiento de los derechos de los palestinos. Nos sentimos muy satisfechos de la Cumbre europea celebrada en Florencia, en donde la Unión Europea abogó por el respeto del derecho del pueblo palestino a la libre determinación, rehusó reconocer la anexión de la Jerusalén oriental ocupada y subrayó la importancia de dicha ciudad para las partes en la región y, de hecho, para toda la comunidad internacional, y no sólo desde el punto de vista de la necesidad de respetar los derechos e instituciones de índole religiosa. La Unión Europea también manifestó el deseo de seguir apoyando la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto definitivo sobre la base de los acuerdos de Oslo y los acuerdos posteriores concertados entre las partes israelí y palestina. En la Cumbre también se advirtió acerca de las graves repercusiones negativas que tiene el cierre por parte de Israel de zonas que se encuentran bajo la Autoridad Palestina.

Por otra parte, en la Cumbre europea se elogió la cooperación entre la Autoridad Palestina e Israel en materia de seguridad, partiendo de la base de que la seguridad de Israel se puede garantizar merced a un arreglo pacífico que respete los intereses de los palestinos y los de las otras partes en el proceso de paz. En la Reunión en la Cumbre del Grupo de los Siete y Rusia también se abogó en favor del levantamiento del embargo contra los palestinos, que sólo sirve para aumentar su sufrimiento económico, y en favor de la reanudación de las negociaciones en las demás vías.

Esas declaraciones en su conjunto constituyen para nosotros una fuente de seguridad y satisfacción en relación con el proceso de paz patrocinado por los Estados Unidos de América. No obstante, se insta al patrocinador estadounidense —por cierto, se le pide— que impulse el proceso de paz hacia la reanudación de las negociaciones sobre la base de los acuerdos y protocolos ya firmados y de conformidad con los principios que cimentaron el proceso de paz.

Este período de sesiones coincide con el surgimiento de acontecimientos peligrosos que amenazan la paz y la seguridad en la región del Oriente Medio. Estos aconteci-

mientos están representados por las continuas modificaciones a que Israel somete al carácter de la Ciudad Santa de Jerusalén y por la continuación de las prácticas ilegales que las autoridades de Israel perpetran en contra del pueblo palestino. Condenamos y denunciemos esas medidas y prácticas de las autoridades de Israel y sus repetidas agresiones contra ciudadanos palestinos en la Jerusalén árabe y en otras ciudades palestinas, que han ocasionado la muerte de muchos mártires, han causado heridas a cientos de personas y han llevado a la demolición de viviendas, a la construcción de rutas de circunvalación reservadas exclusivamente para los colonos, al continuo asedio de las tierras palestinas y a la negativa de Israel a retirar sus tropas.

Por consiguiente, deseamos reiterar la necesidad de respetar los derechos humanos de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la que creemos se debe aplicar en relación con el pueblo palestino. Asimismo, instamos al Gobierno de Israel a que ponga fin de inmediato a los ataques y las redadas que lleva a cabo contra ciudades y aldeas palestinas. Exhortamos a la comunidad internacional a que presione a Israel para que se comprometa a cumplir las normas internacionales que rigen los derechos humanos y los dos pactos internacionales relacionados con los derechos humanos.

Esta grave situación en los territorios palestinos ocupados puede dar lugar a un deterioro de la situación en la región y al regreso de una escalada de tensión y violencia que amenazaría la paz y la seguridad en la región del Oriente Medio y en todo el mundo.

Mi país reitera la necesidad de que se progrese rápidamente en aras de una solución definitiva, justa y amplia sobre la base de la Conferencia de Madrid, de las resoluciones de legitimidad internacional, en particular las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, y del establecimiento de un Estado palestino independiente con Jerusalén como capital. Hacemos un llamamiento al patrocinador del proceso de paz para que impulse la reanudación de ese proceso a fin de lograr una paz estable, justa y amplia en beneficio de la región y del mundo en su totalidad. Aún no hemos perdido las esperanzas en la capacidad de la comunidad internacional para alcanzar esos nobles objetivos a fin de evitar que nuestro planeta se vea sometido al flagelo de la guerra y de terribles tragedias.

Sr. Abou-Hadid (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): No es necesario recordar a la Asamblea General que la cuestión de Palestina figura en su programa desde hace 50 años. Nuestra Organización internacional ha sido testigo de la emergencia de muchos nuevos Estados.

Todos nosotros les dimos la bienvenida a este foro. Sin embargo, a pesar de la larga historia del vínculo entre nuestra Organización y la cuestión de Palestina, lamentablemente aún no hemos encontrado una solución a esa cuestión, incluso después de medio siglo.

Hoy, examinamos la cuestión de Palestina una vez más, tras la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. En ese período de sesiones, el mundo en su totalidad se puso de pie para expresar su rechazo a la política de asentamientos de Israel, señalando con claridad que esa política planteaba temores y preocupaciones en relación con el destino futuro del proceso de paz. Ello se debe a que esa política podría causar repercusiones peligrosas y consecuencias adversas que pondrían a toda la región frente a acontecimientos potencialmente ominosos. No puede haber duda alguna de que esta firme posición internacional señala explícitamente que la comunidad internacional no puede reconocer la legitimidad de la ocupación, de las políticas de asentamientos y de la confiscación de tierras, que son medidas adoptadas por el Gobierno de Netanyahu. La comunidad internacional considera que estas medidas son nulas, carentes de valor e ilegales. Además, esta rápida respuesta de la comunidad internacional es una indicación explícita de que todos los Estados del mundo han comprendido el grado de peligro que entrañan los planes de asentamiento expansionistas de Israel. Han comenzado a darse cuenta de que esos planes destruirán el proceso de paz y forzarán la situación hacia una intensificación de las crisis y de las complicaciones y hacia la creación de un clima de aguda tensión. Esta situación no sólo amenaza con quebrantar la paz y la estabilidad en el Oriente Medio, sino que sus consecuencias tendrán una repercusión negativa en la paz y la estabilidad del mundo en su totalidad.

El Sr. Boyd (Panamá), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Inmediatamente después de la reciente visita realizada por la Sra. Albright, Secretaria de Estado de los Estados Unidos, y en vísperas de la celebración de las negociaciones tripartitas en Washington, Israel anunció su confiscación de 1.200 dunums de tierra palestina para ampliar su asentamiento de Maaleh Adumim. Al mismo tiempo, Danny Naveh, el Secretario del Gabinete del Gobierno de Israel, subrayó que su Gobierno no tenía previsto ceder nuevas tierras a la Autoridad Palestina y que seguiría promoviendo los asentamientos y apoyando y ampliando los existentes. No puede haber duda alguna de que al adoptar esas medidas tan provocadoras y extremistas, que contravienen radicalmente la voluntad y la orientación de la comunidad inter-

nacional, de hecho el Gobierno de Netanyahu está llevando a cabo una política premeditada y programada diseñada para socavar las próximas negociaciones con los palestinos, para hacer fracasar los esfuerzos de paz de los Estados Unidos de América y para crear un clima de escalada que hará que resulte difícil, si no imposible, salvar el proceso de paz.

La comunidad internacional está harta de las acciones provocadoras del Gobierno de Netanyahu. Se ha mostrado muy partidaria del proceso de paz y de los reclamos justos y legítimos de los árabes en favor de la plena recuperación de sus territorios ocupados.

Esto refleja en sí el rechazo de la comunidad internacional hacia las prácticas y políticas racistas y extremistas de Israel, así como su condena de las declaraciones engañosas de Israel y su profunda creencia de que la paz en la región no se puede obtener basándose en los caprichos del Sr. Netanyahu, sino que sólo se puede lograr mediante el respeto a las resoluciones de las Naciones Unidas y la adhesión al principio de la retirada total de Israel de todos los territorios árabes ocupados y de la devolución de esos territorios a sus legítimos dueños.

Hoy, al conmemorar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, mi delegación desea expresar su aprecio al Presidente y a los miembros del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por el papel que han desempeñado al movilizar a la opinión pública internacional en apoyo de la legítima y justa lucha del pueblo palestino por recuperar sus derechos inalienables a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado independiente en su propia tierra. A este respecto, el Sr. Farouk Al-Shara', Ministro de Relaciones Exteriores de Siria, dirigió un mensaje al Comité con motivo del Día Internacional de Solidaridad en el que afirmó el apoyo inquebrantable de Siria a la justa causa del pueblo palestino y a sus sacrificios. Reafirmó el compromiso inquebrantable de Siria con el establecimiento de una paz amplia y justa basada en la retirada total de Israel de todos los territorios árabes ocupados y en la restauración de los derechos legítimos del pueblo palestino, tanto dentro como fuera de los territorios palestinos ocupados.

Un examen rápido de su reciente informe a la Asamblea General indica que el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados expresó su grave preocupación por la situación que impera en los territorios ocupados en materia de derechos humanos como resultado de las

políticas de asentamiento del actual Gobierno de Israel. En el informe se afirma que:

“El 2 de agosto de 1996, el Gabinete decidió cancelar las restricciones aplicadas anteriormente por el Gobierno con respecto al desarrollo de los asentamientos desde 1992. Ha continuado sin mengua la confiscación de tierras propiedad de árabes, la expansión de los asentamientos y la construcción de carreteras de circunvalación, y canteras. Se han construido asentamientos nuevos y se estima que, en la actualidad, el número total de asentamientos en la Faja de Gaza y la Ribera Occidental asciende a 194. También se prevé la ampliación de los asentamientos en el Golán árabe sirio ocupado.”

El informe continúa diciendo que:

“el acontecimiento más grave a este respecto es la decisión adoptada el 26 de febrero de 1997 de construir 6.500 viviendas judías en la colina de Jabal Abu Ghneim. El comienzo de la construcción, el 18 de marzo de 1997, del asentamiento denominado Har Homa en esa ubicación, que dará punto final a la cadena de asentamientos israelíes que rodean herméticamente la zona de Jerusalén oriental poblada de árabes, ha paralizado el proceso de paz.” (A/52/131/Add.2, pág. 5)

Según se afirma en el informe, la difícil la situación de Jerusalén oriental se ve agravada aún más por el reciente retiro masivo de tarjetas de identidad a jerosolimitanos palestinos. Esa política equivale a una deportación silenciosa o incluso a una vil “depuración étnica” de los árabes que viven en Jerusalén. Todas las políticas israelíes que se están aplicando en los territorios ocupados —como los cierres internos de las ciudades y suburbios palestinos, la continuación de la restricción de la libertad de movimiento y la destrucción de viviendas en Jerusalén y en otras partes de los territorios ocupados— son políticas y prácticas que se deben condenar, y no condonar.

En este contexto, en su visita al Golán sirio ocupado, el Comité Especial observó que a los ciudadanos sirios que expresaban sentimientos nacionalistas con respecto a Siria, su patria, se los reprimía de forma más rigurosa que antes y que se seguían confiscando tierras en el Golán sirio ocupado para ampliar la construcción de asentamientos israelíes y de carreteras de circunvalación. La producción agrícola y el ganado también eran objeto de confiscación

por parte de las autoridades israelíes, que seguían ejerciendo un riguroso control sobre los recursos hídricos de que disponían los habitantes del Golán, incluida el agua de lluvia.

En la esfera de la educación, las autoridades israelíes han despedido a maestros idóneos y han modificado los programas de estudios en lo que respecta a la geografía política de la zona, además de no reconocer los diplomas otorgados por las universidades sirias.

Todos seguimos los esfuerzos internacionales por salvar el proceso de paz y sacarlo de su estancamiento y su congelación mortal actuales. Esos esfuerzos siguen viéndose obstaculizados por la intransigencia y el extremismo israelíes, que han conducido al deterioro y al colapso actuales, a la pérdida del idioma del diálogo político, al clima de tensión prevaleciente y al retorno de la región a una situación que la coloca al borde de un volcán. Todos estos retrocesos son el resultado del enfoque adoptado por Israel y de la mentalidad de su Primer Ministro, que ha eliminado de su percepción y de su léxico político la lógica de la paz y la ha reemplazado por el idioma de la guerra, las amenazas, la agresión, la política de asentamientos y el abandono de los términos y las condiciones de paz. Esa mentalidad también ha hecho que vuelva la espalda al mandato del proceso de paz de Madrid y a la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, y que continúe adhiriéndose tenazmente a la ocupación de los territorios árabes, cuya devolución es el centro del problema y la base de cualquier solución. En un breve período, el Gobierno del Likud ha conseguido anular los arduos esfuerzos políticos árabes, estadounidenses e internacionales realizados en los seis años anteriores para poner fin al conflicto y lograr la paz en la región sobre la base de la justicia, la amplitud y la restauración de los derechos legítimos de todos los reclamantes legítimos. En sus programas, posiciones y políticas se ha manifestado totalmente contrario a cualquier progreso en las negociaciones. En un retorno a los argumentos de los que el mundo ya está cansado, también ha declarado su plan bíblico, dejando para sí la libertad de movimiento y de elección, apropiándose de territorios árabes para cubrir supuestas necesidades de seguridad que, según insiste, deben tener prioridad sobre la paz, un viejo argumento que continúa utilizando como pretexto para su agresión y para su política de consolidación de la ocupación y de hechos consumados a los que pretende dar legitimidad. Esas políticas son una evidencia flagrante de que Israel rechaza una política basada en la legitimidad internacional e insiste en que está por encima de la ley y de los instrumentos y resoluciones de la legitimidad internacional.

Esa es la realidad. Los dirigentes de Israel se desentendieron del proceso de paz de Madrid, lo destruyeron y atacaron los acuerdos logrados en virtud de él. Israel ha recurrido a la intensificación de sus medidas, ha establecido zonas de bloqueo y cierre y ha creado alianzas militares antagónicas. No se ha logrado reducir las discrepancias ni resolver la crisis de confianza, que se profundiza y agrava. Vemos que están a punto de disiparse las esperanzas de paz, y esto es obra de Israel. La comunidad internacional, trabajando de consuno, debe emprender la muy urgente tarea de disuadir a Israel, limitar su política y obligar a su Gobierno a modificar su conducta respecto del proceso de paz mediante la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y los objetivos de la Conferencia de Paz celebrada en Madrid. De este modo, Israel se vería obligado a pagar el precio inevitable de la paz y a reconocer que esto significa la plena restauración de los derechos y de los territorios. Se están violando los principios y las resoluciones de la comunidad internacional ante los ojos del mundo entero.

La paz que aspiran lograr Siria y la nación árabe no es una paz basada en la capitulación y la humillación, ni en el otorgamiento de recompensas y concesiones a Israel a expensas de las tierras, los derechos, la dignidad y la existencia nacional. Ansiamos una paz justa y amplia. Toda declaración en contrario constituye una injerencia en el destino de los pueblos, induce a error a la opinión pública internacional y prolonga la crisis.

Sr. Islam (Pakistán) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General se ha reunido nuevamente aquí para examinar la cuestión de Palestina, como lo ha hecho anualmente a lo largo de los 50 últimos años. Nuestro compromiso colectivo con una solución duradera de la cuestión de Palestina sigue siendo inquebrantable y constante. Pese a los llamamientos y esfuerzos internacionales, la situación no ha mejorado de manera considerable, ya que las prácticas israelíes ilegales en los territorios ocupados son incesantes y socavan el proceso de paz iniciado hace seis años.

Desde hace varios años la Asamblea General ha recalcado la necesidad de que se apliquen estrictamente los acuerdos alcanzados entre las partes y ha exhortado a los patrocinadores y a la comunidad internacional toda a que ejerzan su influencia para asegurar el éxito del proceso de paz. Lamentablemente, Israel ha hecho caso omiso de los llamamientos de la comunidad internacional.

Estamos firmemente convencidos de que no puede haber una paz duradera en el Oriente Medio si no se logra un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina. La realiza-

ción de los derechos inalienables del pueblo palestino y la retirada de Israel del territorio palestino son esenciales para que se produzcan progresos significativos en el proceso de paz. Israel debe revocar sus políticas orientadas a modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y el estatuto de los territorios palestinos y otros territorios árabes.

El significado especial de Al-Quds Al-Sharif para la comunidad internacional en general y para la Ummah islámica en particular no requiere explicaciones. Las medidas de Israel para alterar la condición jurídica y la composición demográfica de Jerusalén son deplorables. Israel sigue construyendo nuevos asentamientos en el sur de la Jerusalén oriental ocupada, haciendo caso omiso de los llamamientos de la comunidad internacional. También se ha negado a retirar sus fuerzas de la Ribera Occidental, en violación del acuerdo. Esta es una cuestión que nos preocupa a todos. Estas medidas de provocación han disipado una vez más las esperanzas de que el proceso de paz llevaría al pronto ejercicio del derecho del pueblo palestino a la libre determinación mediante el establecimiento de una patria independiente.

Es bien conocido el apoyo del Pakistán a la justa lucha en pro de los derechos inalienables del pueblo palestino. Hemos afirmado de manera consecuente que las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad continúan proporcionando un marco viable y justo para una paz duradera y amplia en el Oriente Medio. Consideramos que Al-Quds Al-Sharif, que Israel ha ocupado desde 1967, sigue siendo fundamental para todo arreglo amplio, y que no puede lograrse una paz duradera en la región sin la devolución de Al-Quds Al-Sharif y de todos los territorios ocupados al pueblo palestino.

En este momento crítico corresponde a la comunidad internacional salvar al proceso de paz en el Oriente Medio, que ahora está estancado, dándole un espíritu y un impulso renovados. Debemos alentar a las partes, en especial a Israel, a aplicar fielmente todos los acuerdos, a fin de evitar que se frustre el proceso de paz. Abrigamos la esperanza de que los dirigentes israelíes acepten las realidades existentes sobre el terreno y resuelvan todas las cuestiones pendientes con la Autoridad Nacional Palestina. Israel debe demostrar flexibilidad y el compromiso de lograr un arreglo justo, duradero y amplio de la cuestión de Palestina, asegurando la paz, la seguridad y la estabilidad en toda la región.

Los proyectos de resolución sobre Palestina que la Asamblea General tiene ante sí indican las medidas que deben aplicar las autoridades israelíes. Esperamos que los

Estados Miembros apoyen su aprobación sin votación, en especial en lo que concierne al nuevo proyecto de resolución (A/52/L.53) titulado “Plena participación de Palestina en la labor de las Naciones Unidas”.

Sr. Takht-Ravanchi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Ayer se conmemoró el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. En esta ocasión, deseo reiterar una vez más el apoyo del pueblo y el Gobierno de la República Islámica del Irán al pueblo palestino y a su justa causa.

Durante los 50 últimos años, la cuestión de Palestina ha ocupado un lugar destacado en el programa de las Naciones Unidas. Hace menos de dos semanas, la Asamblea General, en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, aprobó una nueva resolución en la que pide la cesación inmediata y plena de una actividad ilegal en los territorios ocupados —a saber, la construcción en Jabal Abu Ghneim— y de todas las demás actividades israelíes de asentamiento. La respuesta israelí a este y otros llamamientos de la comunidad internacional, que se reflejan en varias resoluciones de las Naciones Unidas, ha sido negativa, e Israel continúa haciendo caso omiso de esos llamamientos con impunidad.

La cuestión de Palestina, que constituye el meollo de la crisis del Oriente Medio, es el caso más notorio y persistente de desprecio por el derecho internacional y de violación sistemática de los derechos humanos fundamentales de las personas y los pueblos. La ocupación de territorio ajeno; la violación generalizada y en masa de los derechos humanos básicos, incluido el derecho a la libre determinación; la imposición forzada de la voluntad de uno sobre toda una región por medio de la coerción, la intimidación y el terrorismo de Estado; el desbaratamiento de la seguridad y la estabilidad regionales; la carrera de armamentos; la proliferación de armas de destrucción en masa; el rechazo de las exigencias de la comunidad internacional, e incluso la violación de los compromisos voluntariamente asumidos en virtud del llamado proceso de paz constituyen las causas principales de la crisis del Oriente Medio.

La expansión de los asentamientos, que se lleva a cabo pese a las promesas de Israel y en contravención de varias resoluciones de las Naciones Unidas, demuestra que el régimen israelí considera que está por encima del derecho internacional, que no está obligado ni siquiera por sus propios compromisos, y que continuamente busca consolidar su ocupación a través de cambios demográficos y geográficos en los territorios ocupados, particularmente en Al-Quds Al-Sharif.

En el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados se reitera que el aspecto más perturbador es que Israel aplica actualmente una implacable política de asentamientos a pesar de que la comunidad internacional ha expresado su profunda preocupación al respecto. Otros aspectos inquietantes son la retirada en masa de los documentos de identidad de los palestinos en Jerusalén y la continua imposición de restricciones a la circulación de la población palestina de los territorios ocupados, lo que ha provocado penurias indecibles.

Además, numerosos informes y documentos de las Naciones Unidas proporcionan una amplia descripción de las prácticas inhumanas que aplica sistemáticamente el régimen de ocupación. Según dichos informes, la situación general de los derechos humanos de los palestinos en los territorios ocupados se ha deteriorado notablemente y la vida diaria de los refugiados se ha hecho cada vez más difícil debido a las medidas adoptadas por la Potencia ocupante.

Para lograr una solución justa del problema del Oriente Medio deben abordarse sus causas. La crisis del Oriente Medio se resolverá únicamente cuando el pueblo palestino ejerza plenamente sus derechos, especialmente su derecho a la libre determinación, regresen los refugiados y se liberen todos los territorios ocupados, incluidos Al-Quds Al-Sharif, el Líbano meridional y el Golán sirio. Como declaró nuestro Ministro de Relaciones Exteriores en el debate general del actual período de sesiones de la Asamblea General, la República Islámica del Irán busca la paz y la estabilidad en el Oriente Medio, una paz justa y duradera que cuente con el consenso de toda la región y solucione esta crisis crónica de una vez por todas.

Sr. Tshipinare (Botswana) (*interpretación del inglés*): Hubo un tiempo, en el pasado no muy distante, en el que se podía pensar en la cuestión de Palestina sin compararla con cuestiones tan penosas como el *apartheid* de Sudáfrica y la ocupación ilegal de Namibia por la Sudáfrica del *apartheid*. En vísperas de la desaparición del comunismo, del espectro de los regímenes minoritarios racistas y de la guerra fría, el pueblo de Namibia recuperó por fin su libertad. La liberación de Namibia de las garras del colonialismo del *apartheid* sudafricano tuvo un efecto positivo en la situación

de la propia Sudáfrica y llevó rápida e inevitablemente a la largamente anhelada liberación de Sudáfrica. La liberación de Sudáfrica, que se realizó con la velocidad de un rayo, infundió a la humanidad esperanzas y la convicción de que el sol por fin se ponía sobre estos espinosos conflictos.

Desgraciadamente, el conflicto israelo-palestino sigue sin verse muy afectado por las conmociones positivas del llamado nuevo orden mundial. Los palestinos siguen siendo una nación sin hogar, una nación bajo ocupación, una nación cuya condición básica es la muerte y la miseria, una nación de refugiados, una nación que busca desesperadamente una identidad colectiva en un Estado que orgulloosamente pueda llamar propio.

La paz justa y permanente sigue siendo esquivada para el pueblo palestino y para los pueblos del Oriente Medio en general, incluido el pueblo judío. Los acuerdos de Oslo y la histórica Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, que se firmó en los jardines de la Casa Blanca el 13 de septiembre de 1993, todavía no han traído la paz y la justicia al pueblo palestino. Los acuerdos siguen en parte sin cumplirse y son violados en forma constante. Israel ha continuado sembrando asentamientos ilegales en los territorios ocupados, lo que ha provocado como respuesta mortíferos ataques terroristas contra inocentes ciudadanos israelíes, perpetrados por palestinos frustrados que no ven ninguna esperanza en un proceso de paz que ha estado postrado durante más de un año.

La comunidad mundial está unida en su convicción de que el pueblo de Israel y el pueblo palestino tienen el mismo derecho a reclamar Palestina como su patrimonio común. La comunidad mundial afirmó durante años que todos los sudafricanos, tanto blancos como negros, tenían el mismo derecho a reclamar Sudáfrica como su patria común. Los sudafricanos blancos finalmente han aceptado este hecho. No vemos por qué el pueblo de Israel no puede abrazar a sus hermanos palestinos y poner fin a la inútil e injusta denegación de su derecho a la libre determinación. Esta denegación ha causado un dolor y un sufrimiento indecibles a los palestinos y al pueblo de Israel por igual. Y estamos convencidos de que mientras continúen esparciéndose los asentamientos en los territorios árabes ocupados, en contraposición al espíritu de Washington y de Oslo, los partidarios de la violencia en los territorios ocupados seguirán sintiéndose justificados al sembrar la muerte y el caos en Israel. No les proporcionemos esa justificación. No les sigamos el juego a los que prefieren matar antes que hacer la paz.

Los acuerdos de Oslo deben cumplirlos ambas partes, Israel y los palestinos, para sobrevivir y lograr la paz para Israel y sus vecinos árabes. No dejamos de percibir el hecho de que ambas partes encaran una fanática oposición al proceso de paz. Los enemigos de la paz trabajan tanto en Israel como en los territorios ocupados. Están dispuestos a matar y mutilar a árabes y judíos inocentes con tal de mantener el statu quo. No hay que dar albergue a estos fanáticos. Respaldo su resistencia al cambio va en contra del proceso de paz, puesto que ellos no quieren la paz.

Cada uno de los signatarios de los acuerdos de Oslo tiene la responsabilidad no solamente de cumplir la parte que le corresponde de los compromisos de Oslo, sino también de proteger y defender dichos compromisos de sus enemigos, los que sostienen el chantaje terrorista, que persistentemente han asestado golpes mortales a cada avance realizado en el proceso de paz. Hay opositores decididos tanto en los territorios ocupados como en Israel. No es sólo en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza donde están activos los enemigos del proceso de paz en el Oriente Medio. También están muy activos en la parte israelí. Por consiguiente, la responsabilidad de proteger y defender el proceso de paz la comparten ambas partes en igual medida.

Botswana, permítaseme repetirlo para concluir, ha insistido siempre en que la construcción de asentamientos judíos en los territorios ocupados es una provocación que no redundará en beneficio del proceso de paz, para decir lo menos. Estos asentamientos ilegales no pueden de ninguna manera promover el proceso de paz. Por el contrario, lo perjudican; tienen un efecto debilitador sobre él. Hacen que sea imposible que los dirigentes palestinos enfrenten con eficacia a los fanáticos que se oponen al proceso de paz. Son una ventaja para el terrorismo. Se les debe poner fin, en aras del progreso del proceso de paz.

Sr. Sallah (Gambia) (*interpretación del inglés*): Agradezco que se me dé la palabra para contribuir al debate sobre la cuestión de Palestina, sobre el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que figura en el documento A/52/35, sobre el informe del Secretario General que figura en el documento A/52/581, y sobre la carta del Presidente del Comité, documento A/52/571.

Felicito al Presidente del Comité, Embajador Ibra Deguène Ka, y a sus colegas por la manera admirable en que cumplieron su mandato y produjeron un informe completo.

Igualmente encomiables son los constantes esfuerzos del Secretario General por promover la paz en el Oriente Medio, como lo demuestran sus informes.

Se esperaba que la resolución 51/26 de la Asamblea General, que fue aprobada el 4 de diciembre de 1996 por una abrumadora mayoría, influiría en el curso de los acontecimientos en el Oriente Medio, puesto que consagraba principios muy importantes del derecho internacional. Gambia, como otros miembros de la Asamblea General que piensan como nosotros, apoya plenamente esos principios.

Gambia está entre la enorme mayoría de países Miembros de las Naciones Unidas que celebraron lo siguiente: la firma del Protocolo de aplicación del redespiegue de Hebrón, que las autoridades palestinas e Israel suscribieron el 15 de enero de 1997 y que dio como resultado la transferencia del 80% de la ciudad a las autoridades palestinas; el establecimiento a principios de febrero de este año de subcomités bilaterales israelo-palestinos para abordar el examen de cuestiones pendientes, como la operación del puerto y del aeropuerto de Gaza; la apertura del corredor de paso seguro desde la Faja de Gaza, y la liberación de prisioneros palestinos.

Estos fueron acontecimientos positivos a los que han contribuido inmensamente los patrocinadores del proceso de paz, la Unión Europea y otros dirigentes mundiales. Desafortunadamente, estos avances quedaron anulados por acontecimientos posteriores caracterizados por las declaraciones ominosas del Primer Ministro israelí y de miembros de su Gobierno, respaldadas por la continuación de la ocupación militar; la confiscación de tierras y los asentamientos en los territorios ocupados; la construcción de viviendas en el asentamiento de Givat Zeev; la demolición de viviendas de palestinos en los territorios ocupados; la confiscación de documentos de identidad de palestinos; la imposición de cierres para agotar la economía palestina, que trajo como consecuencia la pérdida de ingresos potenciales y el cambio sistemático del carácter físico y la composición demográfica de Jerusalén.

Gambia cree que los actos ilegales de Israel en los territorios ocupados son contrarios al derecho internacional y a las libertades fundamentales y derechos humanos básicos. ¿Durante cuánto tiempo continuarán deplorándose esos actos de Israel, no sólo en resoluciones de la Asamblea General sino también en resoluciones similares aprobadas por el Movimiento No Alineado, la Organización de la Unidad Africana y la Organización de la Conferencia Islámica?

Esos actos provocan necesariamente una resistencia violenta, que algunos describirían como terrorismo y que todos condenamos como un mal, independientemente de quién lo cometa y de dónde se cometa, y cualquiera sea el motivo que lo provoque.

Con el fin del *apartheid* y el final de la guerra fría y con nuestra entrada en el ocaso de la colonización, el proceso de paz debe reavivarse profundamente a fin de que se puedan restaurar los derechos inalienables de los palestinos, de conformidad con las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y con el principio de tierra por paz. Gambia continuará apoyando los derechos legítimos de los palestinos.

El Presidente interino: De conformidad con la resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de octubre de 1975, doy la palabra al observador de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. Ansay (Organización de la Conferencia Islámica) (*interpretación del inglés*): Agradezco que se me haya concedido el privilegio de dirigirme de nuevo a la Asamblea General en este período de sesiones.

El proceso de paz en el Oriente Medio se inició hace aproximadamente seis años con grandes esperanzas y expectativas. Su objetivo principal era hallar una solución justa y amplia a la cuestión de Palestina y al conflicto conexo en el Oriente Medio, cuyos efectos han dejado al pueblo palestino en un estado de destrucción indecible desde hace casi medio siglo. Su recompensa por desear vivir una vida independiente, honorable y de trabajo esforzado en su propia tierra, bajo su propia soberanía y como miembros orgullosos de la comunidad internacional de naciones, ha sido la muerte, la mutilación, la destrucción de sus hogares, el desempleo y las violaciones de sus derechos civiles y humanos por parte de las autoridades israelíes.

La firma del Tratado de Paz entre Jordania e Israel el 26 de octubre de 1994 y la firma del Acuerdo Provisional en Washington el 28 de septiembre de 1995 fueron dos de los pocos pasos positivos logrados, tras los cuales, lamentablemente, el proceso de paz ha vuelto virtualmente a un punto muerto. Lo que ha causado este escenario demasiado familiar es la reanudación de otra serie de violaciones de varios elementos de los acuerdos de paz por parte de Israel y los actos de agresión flagrantes y reiterados de las autoridades de Israel contra el pueblo palestino, especialmente tras la llegada al poder del actual Gobierno israelí.

En las recientes reuniones del último período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General —celebradas el 25 de abril, el 15 de julio y el 13 de noviembre de 1997, respectivamente— se ha abordado la situación y se ha condenado el incumplimiento por parte del Gobierno de Israel de las repetidas peticiones de la Asamblea de que se tomaran medidas concretas que remediaran la situación. El informe del Secretario General que figura en el documento A/52/581, de 6 de noviembre de 1997, arroja luz sobre esos actos israelíes de agresión que han obstaculizado la tendencia positiva anterior y han conducido a un punto muerto peligroso y prolongado en el proceso de paz.

Por su parte, naturalmente los palestinos han continuado —y es su derecho nacional— resistiéndose a los actos de agresión de las autoridades israelíes. Al mismo tiempo, han continuado demostrando una capacidad notable para asumir las responsabilidades de construir su nación que han ido surgiendo a través de algunas vías del proceso de paz, a pesar de los constantes obstáculos que las autoridades israelíes han colocado en su camino, especialmente en sus esfuerzos de reconstrucción y desarrollo.

Es gratificante tomar nota de que en esos esfuerzos los palestinos han contado con la asistencia de miembros interesados y bien intencionados de la comunidad internacional, que incluyen a muchos gobiernos amigos y a varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. El informe del Secretario General también esclarece en cierta medida este aspecto, al afirmar que:

“Las Naciones Unidas continuarán apoyando el proceso de paz con medidas políticas y la prestación de asistencia económica y social al pueblo palestino, facilitada por el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados.” (A/52/581, párr.9)

A tal fin, no ha pasado desapercibido el útil papel desempeñado por el Coordinador Especial de las Naciones Unidas y Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), Sr. Peter Hansen, y aprovecho esta oportunidad para expresar por su conducto, Señor Presidente, nuestro aprecio por su labor y por la de sus colegas de los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas que han apoyado colectivamente los esfuerzos de desarrollo del pueblo palestino en circunstancias muy difíciles. A este respecto, compartimos plenamente la opinión del Secretario General de que es necesario que el OOPS

“tenga fondos suficientes para evitar reducir los servicios que presta al pueblo palestino.” (*Ibid.*)

Por su intermedio, Señor Presidente, deseamos transmitir al Comisionado General del OOPS la seguridad de nuestro respaldo y nuestra cooperación continuados en las importantes tareas que el Organismo lleva a cabo en Palestina a pesar de los recursos reducidos y ante la falta de cooperación de Israel. En verdad, la actitud de evidente falta de cooperación de las autoridades israelíes, que todavía siguen aplicando a la población de la Palestina de hoy las mismas formalidades burocráticas restrictivas que idearon para tratar a la gente que en los años anteriores vivía bajo su ocupación militar, también obstaculiza la muy necesaria asistencia internacional al pueblo palestino en los aspectos humanitarios y técnicos.

En mis dos declaraciones que formulé ante la Asamblea General el año pasado y el anterior, declaré reiteradamente que, en el mejor de los casos, las experiencias de este tipo estaban, en desacuerdo con el espíritu de avenencia y cooperación que debe caracterizar a todas las relaciones actuales y futuras entre las autoridades palestinas e israelíes en la aplicación de los acuerdos de paz, y en el peor de los casos constituían una violación grosera de ese espíritu. Esto ha cobrado mayor importancia ahora para dar credibilidad y viabilidad a los acuerdos de paz ya concluidos y para generar confianza en la negociación de futuros acuerdos.

A la Organización de la Conferencia Islámica le hubiera gustado creer que las dificultades que cité son quizás un negligente resabio de la forma en que se trataba antes a los palestinos, y no un reflejo de la actual política israelí con respecto de la aplicación de los acuerdos de paz. Lamentablemente, la sombría realidad habla por sí misma. La señal es, nuevamente, que es urgente cambiar y que el momento de cambio es ahora. Si Israel pone en práctica los acuerdos de paz con la misma sinceridad y firmeza de que hacen gala hoy los palestinos, se logrará la paz, con sus incommensurables beneficios para los pueblos de Palestina e Israel.

A esta altura quiero rendir homenaje a Su Excelencia el Embajador Ibra Deguène Ka, del Senegal, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, por su liderazgo astuto y dinámico de los trabajos del Comité, y recordar a la vez la estrecha y fructífera cooperación entre ese órgano y la Organización de la Conferencia Islámica en apoyo del proceso de paz en Palestina. Como ejemplo de esta cooperación se podría citar la conferencia sobre los derechos palestinos que se prevé

celebrar en Bruselas en febrero de 1998 bajo los auspicios conjuntos de las Naciones Unidas, la Organización de la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Árabes.

Quisiera ahora informar brevemente sobre los hechos sobresalientes de la Reunión Anual de Coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica celebrada en Nueva York el 2 de octubre de 1997, en la que se reafirmó el respaldo de nuestra organización al proceso de paz en el Oriente Medio. Entre otras cosas, también reafirmó su apoyo y su respaldo a las posiciones de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) en sus negociaciones con Israel para establecer su autoridad en los territorios palestinos, incluida Al-Quds Al-Sharif, y exhortó a la comunidad internacional a que obligara a Israel a detener los trabajos de colonización y toda otra medida tendiente a cambiar la situación geográfica, política y demográfica de Al-Quds Al-Sharif, a adherirse a la aplicación de todos los acuerdos firmados con la OLP y a reanudar las negociaciones en las vías libanesa y siria en el punto en que se las suspendió y de conformidad con los fundamentos del proceso de paz.

En la reunión se reafirmó también que la acreditación de la delegación israelí a la Asamblea General de las Naciones Unidas no se aplica a los territorios árabes y palestinos ocupados en 1967, incluida Al-Quds Al-Sharif, y se hizo un llamamiento en favor de que la participación palestina en las Naciones Unidas fue coherente con la nueva realidad, especialmente después del establecimiento de la Autoridad Nacional Palestina en los territorios palestinos.

Aprovecho la oportunidad para afirmar el pleno apoyo de la Organización de la Conferencia Islámica a la propuesta de extender a Palestina el estatuto y las instalaciones de que disponen los Estados Miembros de las Naciones Unidas y que les permiten desempeñar en forma plena y

eficaz su papel en el funcionamiento de la Organización, incluida la ubicación de la delegación palestina entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el Salón de la Asamblea General.

Ayer por la mañana conmemoramos el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino con una reunión tradicional aquí en las Naciones Unidas. Entre los mensajes que se recibieron de los Jefes de Estado y de las organizaciones internacionales de todo el mundo figuraba uno de mi Secretario General. Era un mensaje de paz, un llamado a la razón y una exhortación a que se preste todo el apoyo posible al pueblo palestino para ayudarle a aliviar los sufrimientos que le han provocado tantos años de ocupación, de represión y de denegación del ejercicio de sus derechos humanos nacionales. Corresponde ahora que la comunidad internacional —los Estados Miembros representados en este órgano— reaccione y responda en la forma que el momento reclama.

Para terminar, deseo declarar que en el proceso de paz en curso radica la oportunidad de aunar esfuerzos para el logro de la paz, la tranquilidad y el progreso para Palestina, para Israel y para todos los otros países del Oriente Medio y de fuera de la región, porque todos se van a beneficiar de manera inconmensurable con los tan esperados acontecimientos positivos que puedan tener lugar en aquella perturbada región. Incumbe a los Miembros de esta gran Organización mundial la responsabilidad de garantizar que en el poco tiempo que nos queda de este siglo XX no se pierda esta oportunidad.

El Presidente interino: Quiero informar a los miembros que el miércoles 3 de diciembre, por la tarde, se tomará una decisión respecto de los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/52/L.49 a A/52/L.53.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.